



Oficio-CJ-PRC-2021-1412-OF

TR: CJ-INT-2021-20615

Quito D.M., lunes 20 de septiembre de 2021

Asunto: Atención al Oficio Nro. CCE-SG-PSGL-2021-06451-JUR

Doctor
Luis Hernan Bolivar Salgado Pesantes
Presidente
Corte Constitucional del Ecuador

Señor Presidente:

Me refiero al Oficio Nro. CCE-SG-PSGL-2021-06451-JUR, recibido en mi dirección electrónica institucional el 24 de agosto del presente año, mediante el cual, la señora Cynthia Paulina Saltos Cisneros, Prosecretaria General de la Secretaría de la Sala de Selección de la Corte Constitucional, puso en conocimiento de esta Autoridad que, en sesión de 17 de agosto de 2021, la Primera Sala de Selección de la Corte Constitucional, dispuso que, se comunique a esta institución con el siguiente exhorto:

"Se recuerde a los jueces y juezas el cumplimiento de la obligación de enviar a la Corte Constitucional todas las sentencias y resoluciones ejecutoriadas de garantías jurisdiccionales que sean de su conocimiento, a fin de cumplir con el proceso de selección y revisión, en el término previsto en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. - Se recuerde a los jueces y juezas el cumplimiento de la obligación de enviar a la Corte Constitucional las acciones extraordinarias de protección que sean presentadas en contra de las sentencias y resoluciones de garantías jurisdiccionales que sean de su conocimiento, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional".

Al respecto, a fin de brindar atención oportuna al exhorto de la Corte Constitucional del Ecuador, dispuse al Director General, responsable de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Función del Estado, de conformidad a lo previsto en el artículo 280, numeral 2) del Código Orgánico de la Función Judicial, remitir el referido documento a las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura para que, en coordinación con los presidentes de las cortes provinciales de justicia, difundan su contenido entre los operadores de justicia de todo el país.

De igual manera, mediante Oficio-CJ-PRC-2021-1307-OF de 25 de agosto del



Firmado por MARIA DEL
CARMEN MALDONADO SANCHEZ
C- EC
L- QUITO

presente año, trasladé al doctor Iván Patricio Saquicela Rodas, Presidente de la Corte Nacional de Justicia, el Oficio Nro. CCE-SG-PSGL-2021-06451-JUR, y solicité, disponga su difusión entre las y los jueces que conforman ese órgano de justicia.

Es así que, dando cumplimiento a mi disposición, el abogado Heytel Moreno Terán, Director General del Consejo de la Judicatura, mediante Memorando circular-CJ-DG-2021-3537-MC de 26 de agosto de 2021, dispuso a los directores provinciales realizar una amplia y generalizada difusión del contenido del Oficio Nro. CCE-SG-PSGL-2021-06451-JUR; y, a la Dirección Nacional de Comunicación Social dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia Nro. 0232-15-JP/21, respecto a “constar en el banner principal con un enlace al texto integral de la decisión durante un (1) mes calendario.”.

Posteriormente, con fecha 11 de septiembre del presente año, el Director General, solicitó a los directores provinciales, gestionar la convocatoria a los presidentes de las cortes provinciales de Justicia de sus respectivas provincias, a una reunión que se llevaría a efecto mediante videoconferencia el día 17 de septiembre del año en curso, a fin de tratar el exhorto contenido en el Oficio Nro. CCE-SG-PSGL-2021-06451-JUR.

La videoconferencia en mención se llevó a cabo el día 17 de septiembre del 2021, en la cual, en mi calidad de Presidenta del Consejo de la Judicatura, participé en la difusión del exhorto emitido por la Corte Constitucional del Ecuador, entre los directores provinciales y nacionales de esta institución; así como, con los señores presidentes de las cortes provinciales de justicia del país.

Por lo expuesto, señor Presidente, remito los documentos a los que he hecho mención, así como el registro fotográfico de la videoconferencia realizada el día de hoy, con los que se evidencia el cumplimiento que el Consejo de la Judicatura, ha dado al exhorto realizado por los jueces constitucionales.

Con sentimientos de consideración y alta estima,

Atentamente,

Dra. María Del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura
Presidencia del Consejo de la Judicatura

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	20 SET. 2021
..... a las	10:45
Por	[Firma]
Anexos	2021 + 1-2
..... FIRMA RESPONSABLE	